



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Expediente número: COTAIP/0403/2020
Folio Infomex: 00648720**

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/0508-00648720

CUENTA: En cumplimiento, a lo señalado por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/106/2020** de fecha veinticuatro de julio del año 2020, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00648720**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0403/2020**; con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

Visto. La cuenta que antecede, se: -----

ACUERDA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio **00648720** misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0403/2020**, relativa a:

- 1) *Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.*
- 2) *Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.*

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- I. Nombre o razón social del titular;**
- II. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**
- III. Vigencia y costo;**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

IV. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracciones I, II, III, VIII, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00648720.-**

TERCERO. El titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1457/2020** de fecha 23 de julio de 2020, solicitó al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información interés del particular.-----

CUARTO. Se hace del conocimiento del solicitante que en Sesión Extraordinaria de Comité **CT/106/2020**, este Órgano Colegiado, previo análisis y valoración de los oficios **DF/UAJ/2036/2020** y **DOOTSM/UACYT/3850/2020**, suscritos por los titulares de la **Dirección de Finanzas** y **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, y sus respectivos anexos, derivados del procedimiento de búsqueda exhaustiva, que realizaron al interior de sus Dependencias, a fin de localizar la información que es de su interés, mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:**-----

PRIMERO.- Se CONFIRMA lo señalado por los titulares de la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, mediante número de folio 00648720 no existe, por lo que se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, consistente en:

- 1) *Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.*
- 2) *Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de sueldo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.*

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- I. **Nombre o razón social del titular;**
- II. **Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**
- III. **Vigencia y costo; y**
- IV. **Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.**

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.”

SEGUNDO.- Emitir resolución, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

TERCERO.- La correspondiente resolución, deberá ser notificada al solicitante por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió el particular al momento de realizar su petición.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.-----

QUINTO. En cumplimiento al resolutivo dictado en autos del Acta de Comité **CT/106/2020**, constante de siete (07) fojas útiles, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en éste acuerdo.-----

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, acompañado del Acta de Comité **CT/106/2020** y los documentos que la integran; la respuesta otorgada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

SÉPTIMO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

OCTAVO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

NOVENO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de julio de dos mil veinte. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE



LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
SECRETARIO

M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E
INNOVACIÓN
VOCAL



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/106/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00648720

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas del día **veinticuatro de julio del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales con las cuales los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, acreditan que realizaron procedimiento de búsqueda exhaustiva ordenado en Sesión Extraordinaria de Comité **CT/101/2020**, relativo a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00648720**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0403/2020**, bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y análisis de las documentales con las cuales la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, acreditan que efectuaron procedimiento de búsqueda exhaustiva, relativo a la solicitud de información realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0403/2020**.
- V. Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- *Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y M.D. Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.*-----

II.- Instalación de la sesión.- *Siendo las diez horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.*-----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.* -----

IV.- Lectura y análisis de las documentales con las cuales la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, acreditan que efectuaron procedimiento de búsqueda exhaustiva, relativo a la solicitud de información realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0403/2020.- *De la lectura de las documentales que este Órgano Colegiado tuvo a la vista, se desprende que los titulares de la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en atención a los oficios COTAIP/1313/2020 y COTAIP/1314/2020 y en cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Colegiado en Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, realizaron Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencias, señalando:*

La **Directora de Finanzas**, a través de su oficio **DF/UAJ/2036/2020**, de fecha 09 de julio de 2020, que:

*“... hago de su conocimiento que se llevó a cabo el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco a mi cargo, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor, adjunto al presente, me permito remitirle los documentos que sustenta lo dicho.”*

Por su parte el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante su similar **DOOTSM/UACYT/3850/2020**, de fecha 21 de julio de 2020, señaló:

*“Me permito informar que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior quince (15), en la Colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.”*

*Cabe señalar, que con relación a las áreas vacantes y/o que su persona se encuentra ausente como son: **Coordinaciones, Subdirección y Departamentos**, también se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable por esta Dirección.*

Se anexa la documentación soporte para acreditar que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable de acuerdo al Organigrama de esta Dirección.”



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

De lo anterior se advierte que la información interés del particular no fue localizada en las áreas señaladas con antelación.-----

V.- Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones I, II, III y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos que se analice el resultado de la búsqueda exhaustiva.--

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al resultado derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, de la información interés del solicitante.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistentes en los oficios **DF/UAJ/2036/2020 y DOOTSM/UACYT/3850/2020**, suscritos por los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, y sus respectivos anexos, derivados del procedimiento de búsqueda exhaustiva, que realizaron al interior de sus Dependencias, a fin de localizar la información consistente en:

- 1) Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- I. Nombre o razón social del titular;
- II. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;
- III. Vigencia y costo; y

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

IV. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.

III.- Del análisis y valoración realizados a las respuestas otorgadas por los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento, descritas en el punto IV del orden del día, derivadas de la solicitud de información con número de folio **00648720** este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva, se ajustó a las circunstancias de tiempo lugar y modo previstos en los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:

- 1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.
- 2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.
- 3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.
- 4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia.

En el presente caso, se advierte que de las atribuciones conferidas en los artículo 95 y 148, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, es a la **Dirección de Finanzas y a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a quienes les corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **00648720**, Dependencias que mediante oficios **DF/UAJ/2036/2020 y DOOTSM/UACYT/3850/2020**, suscritos por sus titulares, respectivamente, se pronunciaron sobre la petición del particular, en los términos que ha quedado asentado en el IV punto del orden del día de la presente Acta; razón por la cual este Comité consideró que el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, se realizara únicamente en todos los espacios físicos y electrónicos de la estructura orgánica de dichas Direcciones.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Página 4 de 7



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Del contenido de los oficios citados en el párrafo que antecede y de sus respectivos anexos, puede observarse que dentro de los espacios físicos y electrónicos de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, **no se encontró** la información interés del particular.-----

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, **se CONFIRMA** lo señalado por los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio **00648720**, **no existe**, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consistente en:

Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

- 1) *Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.*

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- V. **Nombre o razón social del titular;**
- VI. **Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**
- VII. **Vigencia y costo; y**
- VIII. **Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.**

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.

Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.R. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio **00648720** no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consistente en:

- 1) Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- I. Nombre o razón social del titular;
- II. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;
- III. Vigencia y costo; y
- IV. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.”



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

SEGUNDO.- Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

TERCERO.- La correspondiente resolución, deberá ser notificada al solicitante por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió el particular al momento de realizar su petición.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.---


VI.- Asuntos Generales.- *No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.*-----


VII.- Clausura.- *Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.***-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**


LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE




LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
SECRETARIO


M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E
INNOVACIÓN
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/101/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00648720

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas del día **diecinueve de junio del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales consistentes en los oficios **DF/UAJ/1775/2020** y **DOOTSM/UACYT/3251/2020**, que para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00648720**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0403/2020**, remitieron los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, respetivamente, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00648720**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0403/2020**, así como de los oficios **DF/UAJ/1775/2020** y **DOOTSM/UACYT/3251/2020**
- V. Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **diez** horas del día **diecinueve de junio del año dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.* -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00648720, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0403/2020, así como de los oficios DF/UAJ/1775/2020 y DOOTSM/UACYT/3251/2020.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere acceder a la información, consistente en:*

- 1) *Si al día primero (1°) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.*
- 2) *Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.*

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. **Nombre o razón social del titular;**
- ii. **Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**
- iii. **Vigencia y costo; y**
- iv. **Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.**

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.

De la lectura a los oficios DF/UAJ/1775/2020 y DOOTSM/UACYT/3251/2020, se advierte que los titulares de la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dependencias a quienes les correspondió conocer de la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, señalaron no contar con la información interés del particular.-----

V.- Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.- *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86095.*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

los artículos 47 y 48 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordene realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información interés del particular.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 47, 48, fracciones I, II y III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al procedimiento de búsqueda exhaustiva de las documentales interés del solicitante.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistentes en los oficios **DF/UAJ/1775/2020** y **DOOTSM/UACYT/3251/2020**, suscritos por los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, respectivamente, a quienes de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en los artículos 95 y 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, les corresponde conocer de la presente solicitud, por lo que para atender dicha petición se pronunciaron bajo los siguientes términos:

La **Directora de Finanzas**, a través de su oficio **DF/UAJ/1775/2020**, de fecha 16 de junio de 2020, informó:

"De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada con lo solicitado."

Por su parte el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante su similar **DOOTSM/UACYT/3251/2020**, de fecha 18 de junio de 2020, señaló:

"Le informo que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto al anexo de la solicitud presentada por el interesado."

De la lectura de los oficios citados, se desprende que ninguna de las áreas responsables, cuentan con la información solicitada.-----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47, 48, fracciones I, II y III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Página 3 de 5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de localizar la información a la cual requiere acceder el solicitante, determina que deberá realizarse Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en la Dirección de Finanzas y en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, toda vez que de conformidad con las funciones y atribuciones que les confieren los artículos 95 y 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, son éstas las Dependencias que pudieran contar con la información interés del particular; si del resultado de la búsqueda no aparece dicha información, deberá hacerlo del conocimiento de este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el citado Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO.- Se determina realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en la **Dirección de Finanzas y en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a fin de localizar la información interés del solicitante.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en:

“1) Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- v. **Nombre o razón social del titular;**
- vi. **Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**
- vii. **Vigencia y costo; y**
- viii. **Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.”**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C. P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.”

Al resultado de la búsqueda deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con diez minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

[Signature] LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESIDENTE



[Signature] LIC. HOMER APARICIO BROWN COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SECRETARIO

[Signature] M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN VOCAL



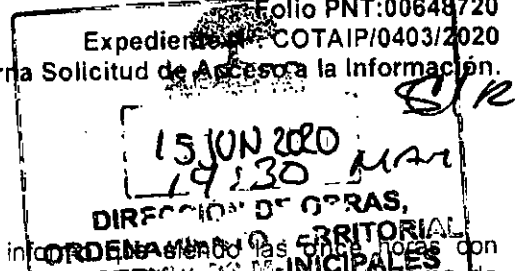
COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2020 Año de Leona Vicario
Gobierno Municipal de Centro

Villahermosa, Tab., a 15 de Junio de 2020
Oficio N°: COTAIP/1253/2020

Folio PNT:00648720
Expediente N°: COTAIP/0403/2020

Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.



ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
P R E S E N T E

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que el día **doce** de **junio** del año **dos mil veinte**, a las **diecinueve** minutos del día **doce** de **junio** del año **dos mil veinte**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **00648720**, en la que se requiere lo siguiente.

"...ANEXO ESCRITO ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio". (sic)-----

Se adjunta al presente el anexo que refiere el solicitante en su petición.

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 18 de junio de 2020.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de junio de 2020, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de junio de 2020, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación, a más tardar las 14:00 horas del día 18 de junio de 2020, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado,** debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente, junto con las documentales susceptibles de clasificación; así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse,** en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 16 de junio de 2020.** De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Centro, Tabasco

Teléfono: 993 333 3333 - www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
VILLAHERMOSA
ENERGÍA Y DESARROLLO

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales, tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acordé a los artículos 181, 182 y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro - Para su Superior Conocimiento
Archivo y Minutario
LHAB/MDH

AGUA • ENERGÍA • TRANSPARENCIA



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 15 de Junio de 2020
Oficio N°: COTAIP/1245/2020
Folio PNT:00648720
Expediente N°: COTAIP/0403/2020
Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.

RECIBIDO

15 JUN 2020

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

B-37113
Román

**M.AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS
PRESENTE**

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las **once** horas con **diecinueve** minutos del día **doce** de junio del año **dos mil veinte**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **00648720**, en la que se requiere lo siguiente:

“...ANEXO ESCRITO ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio”. (sic)-----

Se adjunta al presente el anexo que refiere el solicitante en su petición.

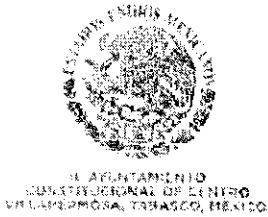
Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 18 de junio de 2020.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de junio de 2020, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de junio de 2020, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de “Clasificación de la Información” ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación, a más tardar las 14:00 horas del día 18 de junio de 2020, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado,** debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente, junto con las documentales susceptibles de clasificación; así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse,** en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 16 de junio de 2020.** De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.



**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

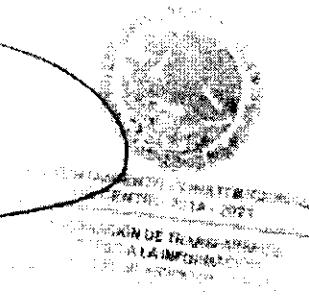
Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales, tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar, Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



C c p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro - Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.
LHAB/MDH



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio: DF/UAJ/1775/2020
Asunto: Respuesta a Expediente
COTAIP/0403/2020

Villahermosa, Tabasco; a 16 de junio de 2020.

Lic. Homero Aparicio Brown.
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención a su oficio número COTAIP/1245/2020 de fecha 15 de junio de 2020, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0403/2020**, Folio PNT: **00648720**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

"1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

"Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;*
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;*
- iii. Vigencia y costo; y*
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento." (Sic)-----*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

RECIBIDO

CENTRO
AGUA-ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx

16 JUN 2020

10:40

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Colonización Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

AGUA + ENERGIA + SUSTENTABILIDAD

¿Cómo desea recibir la información? Otro medio". (sic)-----

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró información alguna relacionada con lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M. Aud. Carmen Lezama De la Cruz
Directora de Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2010 - 2021
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Elaboró

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Ejecuta de Transparencia
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutarlo.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401. colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx



Villahermosa, Tabasco, 17 de Junio de 2020

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/3251/2020

ASUNTO: Contestación a solicitud de transparencia.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/1253/2020** de fecha 15 de Junio del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0403/2020**, Folio **PNT No. 00648720**, en la que requiere lo siguiente:

"...ANEXO ESCRITO ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio". (sic)-----

Se adjunta al presente el anexo que refiere el solicitante en su petición.

Le informo que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto al anexo de la solicitud presentada por el interesado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2015 - 2021

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Ing. Yaneth de la Rosa May
Revisó

Zoila de Dios Segura
Elaboro

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p. - Archivo/Expediente.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 19 de junio de 2020
Oficio número: COTAIP/1267/2020
Asunto: Búsqueda Exhaustiva

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTO. EN DERECHO BABE SEGURA CORDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E S.



Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 12 de junio de 2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00648720**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/0403/2020**, se recibió solicitud de acceso a la información, relativa a: "...ANEXO ESCRITO ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio". (sic).

Del escrito citado con antelación, se desprende que el particular requiere lo siguiente:

- 1) *Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.*
- 2) *Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.*

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. *Nombre o razón social del titular;*
- ii. *Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;*
- iii. *Vigencia y costo; y*
- iv. *Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.*

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.” (Sic).

Solicitud que para su atención, mediante oficios COTAIP/1245/2020 y COTAIP/1253/2020, se turnó a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quienes para atender dicha solicitud se pronunciaron bajo los siguientes términos:

La Directora de Finanzas, a través de su oficio DF/UAJ/1775/2020, de fecha 16 de junio de 2020, informó:

“De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada con lo solicitado.”

Por su parte el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante su similar DOOTSM/UACYT/3251/2020, de fecha 18 de junio de 2020, señaló:

“Le informo que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto al anexo de la solicitud presentada por el interesado.”

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 47, 48 fracciones II y III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se convoca a ese Órgano Colegiado a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 19 de junio del presente año, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de que previo análisis y valoración de la solicitud de referencia, así como de las respuestas otorgadas por los titulares de la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se pronuncien en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracciones II y III de la citada Ley; se adjuntan al presente las documentales señaladas con antelación y el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

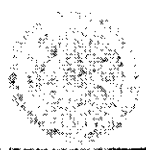


ATENTAMENTE

LIC. HOMER O. PARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



o8:u Atois



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2020 Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria

RECIBIDO

9:00am
Román

08 JUL 2020

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS
PRESENTE

Villahermosa, Tab., a 25 de junio de 2020
Oficio N°: COTAIP/1313/2020
Expediente número: COTAIP/0403/2020
Folio PNT: 00648720
Asunto: Búsqueda Exhaustiva

Con fundamento legal en los artículos 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en el resolutivo **SEGUNDO** de su sesión extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, que citado a la letra dice:

"SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en:

"1) Si al día primero (1°) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

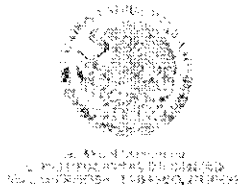
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;
- iii. Vigencia y costo; y
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento."

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución."



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2020, Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria.

Al resultado de la búsqueda deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento."

Le solicito, tenga a bien realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de la Dependencia a su cargo, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la información Interés del particular e informe el resultado del mismo, adjuntando los documentos que acrediten que se efectuó dicho procedimiento (oficios, escritos o memorándums) en los que se pronuncien respecto de la instrucción de búsqueda que recibieron de su superior jerárquico, pues son estas documentales las que material y jurídicamente avalan y sustentan una declaratoria de inexistencia, lo anterior, **en un término improrrogable que no deberá exceder de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio.**

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales,** tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. HOMERICO ANABICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.
LHAD/MDH



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 25 de junio de 2020
Oficio N°: COTAIP/1314/2020
Expediente número: COTAIP/0403/2020
Folio PNT: 00648720
Asunto: Búsqueda Exhaustiva

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
P R E S E N T E

Con fundamento legal en los artículos 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en el resolutivo **SEGUNDO** de su sesión extraordinaria **CT/101/2020** de fecha 19 de junio de 2020, que citado a la lera dice:

“SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en:

“1) Si al día primero (1°) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;**
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**
- iii. Vigencia y costo; y**
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.”**

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.”

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Al resultado de la búsqueda deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento.»

Le solicito, tenga a bien realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de la Dependencia a su cargo, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la información interés del particular e informe el resultado del mismo, adjuntando los documentos que acrediten que se efectuó dicho procedimiento (oficios, escritos o memorándums) en los que se pronuncien respecto de la instrucción de búsqueda que recibieron de su superior jerárquico, pues son estas documentales las que material y jurídicamente avalan y sustentan una declaratoria de inexistencia, lo anterior, **en un término improrrogable que no deberá exceder de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio.**

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales,** tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. ***Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.***

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.
LHAB/MDH



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio No. DF/UAJ/2036/2020

Asunto: Respuesta Oficio COTAIP/1313/2020

Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2020.



Lic. Homero Aparicio Brown.
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.
Presente.

Por medio del presente y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 Y 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/101/2020** de fecha 19 de junio de 2020, así como para dar contestación al oficio número, en donde se nos informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: **00648720**, **Expediente número COTAIP/0403/2020**, en la que se requiere realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, referente a lo siguiente:

- 1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.**
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.**

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;**
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
EQUIPA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
AL AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

- iii. **Vigencia y costo; y**
- iv. **Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.**

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la institución."(Sic)

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que se llevó a cabo el *Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable*, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a mi cargo, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor, adjunto al presente, me permito remitirle los documentos que sustentan lo dicho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


M. Aud. Carmen Tezama de la Cruz
Directora de Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

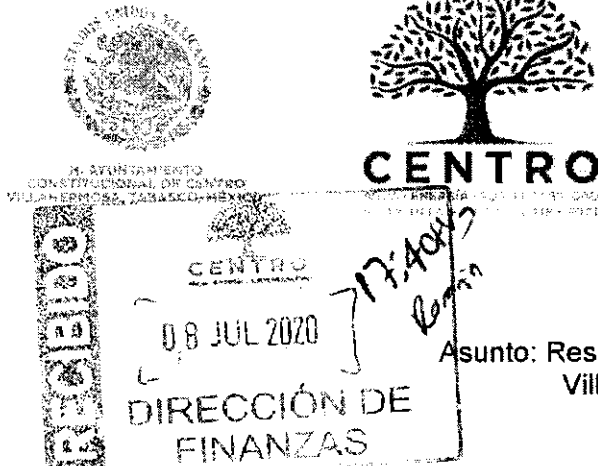
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**


Elabora

M.D.F. Carlos David Cabezas Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Finanzas

C. p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C. p. Archivo/Minutero

AGUIA • ENERGÍA • SOSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre
de la Patria"

Oficio: UEA/DF/048/2020.

Asunto: Respuesta a memorándum UAJ/DF/116/2020.
Villahermosa, Tabasco, a 08 de julio de 2020

M. AÚD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, así como para dar contestación al memorándum número UAJ/DF/116/2020, en donde se nos informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: **00648720**, Expediente número **COTAIP/0403/2020**, en la que se requiere realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, referente a lo siguiente:

- "1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;
- iii. Vigencia y costo; y
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 33 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la institución."(Sic)

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que se llevó a cabo el *Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable*, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman la Unidad de Enlace Administrativo de esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


L.E. Virginia del Carmen Ortiz Andrade
Enlace Administrativo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**UNIDAD DE ENLACE
ADMINISTRATIVO**

C.c.p.- M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas.
C.c.p.- Archivo/Mnutarlo.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 350 32 32 Ext. 160 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Memorándum número: UAJ/DF/119/2020

Asunto: Respuesta búsqueda exhaustiva

Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2020.

**M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/101/2020** de fecha 19 de junio de 2020, así como para dar contestación al memorándum número UAJ/DF/116/2020, en donde se me informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: **00648720**, Expediente número **COTAIP/0403/2020**, en la que se requiere realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, referente a lo siguiente:

*"1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.*

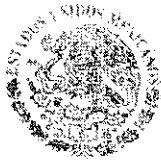
Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;*
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;*
- iii. Vigencia y costo; y*
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.*

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución."(Sic)

AGUA Y ENERGIA SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO - 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que se llevó a cabo el *Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable*, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



[Handwritten signature]

M.D.F. CARLOS DAVID CEBALLOS MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

<<2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>>

Número de Oficio: ST/DF/043/2020

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 09 de julio de 2020.

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez.

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

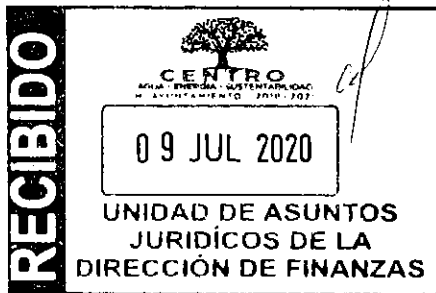
Dirección de Finanzas.

Presente.

En atención al memorándum UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual solicitan dar cumplimiento a lo peticionado en el expediente COTAIP/0403/2020 donde se informa de una Solicitud de Acceso a la Información Pública en la que requieren lo siguiente: **"1) Si al (1ro) de junio del años dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento de uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.**

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia, al respecto le informo que el suscrito llevo a efecto el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos de la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria, no encontrándose la información solicitada.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Ing. Reynol León Sánchez.
Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA

C.c.p. M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz.- Directora de Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

<<2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>>

Número de Oficio: ST/DF/039/2020

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 09 de julio de 2020.

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez.

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Dirección de Finanzas.

Presente.

En atención al memorándum UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual solicitan dar cumplimiento a lo petitionado en el expediente COTAIP/0403/2020 donde se informa de una Solicitud de Acceso a la Información Pública en la que requieren lo siguiente: **"1) Si al (1ro) de junio del años dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento de uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.**

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia, al respecto le informo que el suscrito llevo a efecto el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos de la Subdirección Técnica a mi cargo, no encontrándose la información solicitada.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Ing. Reynol León Sánchez
Subdirector Técnico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA

C.c.p. M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz.- Directora de Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

<<2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>>

Número de Oficio: DAI/ST/DF/040/2020
Asunto: El que se indica
Villahermosa, Tabasco, a 09 de julio de 2020.

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Dirección de Finanzas.
Presente.

En atención al memorándum **UAJ/DF/116/2020** de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual solicitan dar cumplimiento a lo peticionado en el expediente **COTAIP/0403/2020** donde se informa de una Solicitud de Acceso a la Información Pública en la que requieren lo siguiente: **"1) Si al (1ro) de junio del años dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento de uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.**

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándola me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia, al respecto le informo que el suscrito llevo a efecto el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Atención de Información a mi cargo, perteneciente a la Subdirección Técnica, no encontrándose la información solicitada.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



Ing. Luis Fernando Hernández Lázaro
Jefe del Departamento de Atención de Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA

C.c.p. M. Aud. Camen Lezama de la Cruz.- Directora de Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

<<2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>>

Número de Oficio: DAI/ST/DF/041/2020
Asunto: El que se indica
Villahermosa, Tabasco, a 09 de julio de 2020.

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Dirección de Finanzas.
Presente.

En atención al memorándum **UAJ/DF/116/2020** de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual solicitan dar cumplimiento a lo peticionado en el expediente **COTAIP/0403/2020** donde se informa de una Solicitud de Acceso a la Información Pública en la que requieren lo siguiente: **"1) Si al (1ro) de junio del años dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento de uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.**
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándola me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia, al respecto le informo que el suscrito llevo a efecto el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Control y Gestión a mi cargo, perteneciente a la Subdirección Técnica, no encontrándose la información solicitada.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



Ing. Carlos Vicente Leyva Álvarez
Jefe del Departamento de Control y Gestión
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO - 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA

C.c.p. M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz.- Directora de Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

<<2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>>

Número de Oficio: DAI/ST/DF/042/2020
Asunto: El que se indica
Villahermosa, Tabasco, a 09 de julio de 2020.

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Dirección de Finanzas.
P r e s e n t e.

En atención al memorándum **UAJ/DF/116/2020** de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual solicitan dar cumplimiento a lo peticionado en el expediente **COTAIP/0403/2020** donde se informa de una Solicitud de Acceso a la Información Pública en la que requieren lo siguiente: **"1) Si al (1ro) de junio del años dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento de uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.**
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia, al respecto le informo que el suscrito llevo a efecto el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Informática a mi cargo, perteneciente a la Subdirección Técnica, no encontrándose la información solicitada.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Ing. Héctor Flores Baeza
Jefe del Departamento de Informática

C.c.p. M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz.- Directora de Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2010 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Subdirección de Ejecución Fiscal y
Fiscalización

"2020 Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Memorándum: DF/SEFYF/096/2020
Asunto: Contestación al Memorándum.
Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2020.

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS
PRESENTE.

Por medio del presente y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha: 19 de junio de 2020, así como para dar contestación al memorándum número UAJ/DF/118/2020, en donde se nos informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio FNT: **00648720, Expediente número COTAIP/0403/2020**, en la que se requiere realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, referente a lo siguiente:

"1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la Información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la Información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la Información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;*
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;*
- iii. Vigencia y costo; y*
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.*

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la Información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la institución."(Sic)

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

**Subdirección de Ejecución Fiscal y
Fiscalización**

"2020 Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que se llevó a cabo el *Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable*, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman esta Subdirección a mi cargo, de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

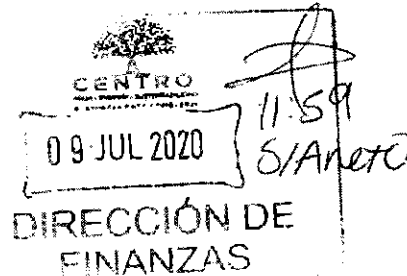
[Signature]
C.P. CÉSAR CASTRO LEÓN.

Subdirector de Ejecución Fiscal y Fiscalización

De la Dirección Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN FISCAL Y
FISCALIZACIÓN



[Signature]
Elaboro
LAE. CARLOS GUSTAVO LASTRA MARTINEZ

C.C.P. M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160. www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO
"2020, Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria"

Oficio No. DF/SC/0387/2020.

Asunto: Se informa.

Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2020.

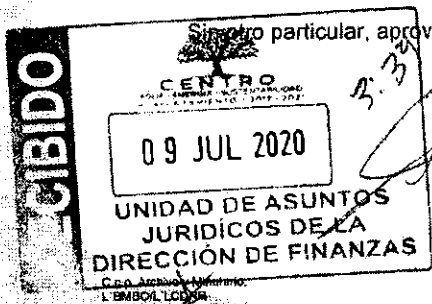
M.D.F. CARLOS DAVID CEBALLOS MARTÍNEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, conforme a las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 7, 9, 10, 11, 95 fracción XXXVI, 96 inciso c) y 106 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en atención a su Memorándum con número UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual me solicita realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y espacios tanto físicos como electrónicos de esta Subdirección a mi cargo; con la finalidad de coadyuvar con Usted y para efectos de cumplir con lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de su sesión extraordinaria con número CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, al respecto me permito informarle lo siguiente:

En razón de lo anterior, y después de haber realizado el procedimiento antes referido, en todos y cada uno de los respectivos departamentos y áreas que conforman la estructura orgánica de esta Subdirección de Catastro, le comunico que no se encontró información alguna consistente en: "1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

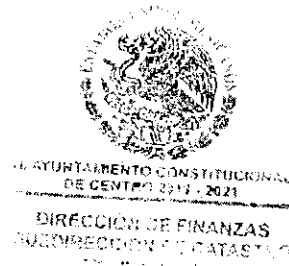
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia".

Siempre particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Blanca Margarita Bernat Ocampo
Subdirectora de Catastro





DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO
"2020, Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria"

MEMORANDUM

ASUNTO: SE INFORMA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 09 DE JULIO DE 2020.

LIC. BLANCA MARGARITA BERNAT OCAMPO.
SUBDIRECTORA DE CATASTRO.
PRESENTE.

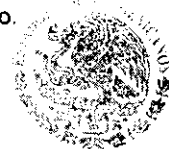
Por este medio, en atención a la instrucción girada por Usted, derivado del Memorándum con número UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual se solicita realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y espacios tanto físicos como electrónicos que conforman la estructura orgánica de la Subdirección de Catastro, derivado de lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de su sesión extraordinaria con número CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de haberse efectuado el procedimiento antes referido, en el Departamento a mi cargo, le informa a Usted que, no se encontró información alguna consistente en: "1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis César de la Rosa Rosales
Jefe de Departamento de Verificación Catastral



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria"

MEMORANDUM

ASUNTO: SE INFORMA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 09 DE JULIO DE 2020.

LIC. BLANCA MARGARITA BERNAT OCAMPO.
SUBDIRECTORA DE CATASTRO.
PRESENTE.

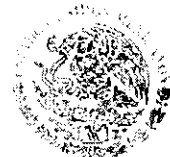
Por este medio, en atención a la instrucción girada por Usted, derivado del Memorándum con número UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual se solicita realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y espacios tanto físicos como electrónicos que conforman la estructura orgánica de la Subdirección de Catastro, derivado de lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de su sesión extraordinaria con número CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de haberse efectuado el procedimiento antes referido, en el Departamento a mi cargo, le informa a Usted que, no se encontró información alguna consistente en: **"1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.**
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

C. Alejandro Yedra Merodio
Encargado del Departamento de Registro Catastral



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO TABASCO 2016 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria"

MEMORANDUM

ASUNTO: SE INFORMA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 09 DE JULIO DE 2020.

LIC. BLANCA MARGARITA BERNAT OCAMPO.
SUBDIRECTORA DE CATASTRO.
PRESENTE.

Por este medio, en atención a la instrucción girada por Usted, derivado del Memorándum con número UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual se solicita realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y espacios tanto físicos como electrónicos que conforman la estructura orgánica de la Subdirección de Catastro, derivado de lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de su sesión extraordinaria con número CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, al respecto me permito informarle lo siguiente:

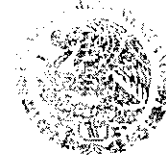
Después de haberse efectuado el procedimiento antes referido, en el Departamento a mi cargo, le informa a Usted que, no se encontró información alguna consistente en: "1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102); interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para erviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Antonio Iñiguez López

Jefe de Departamento de Sistema de Información Catastral



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria"

MEMORANDUM

ASUNTO: SE INFORMA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 09 DE JULIO DE 2020.

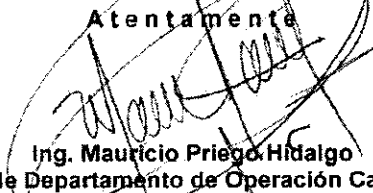
LIC. BLANCA MARGARITA BERNAT OCAMPO.
SUBDIRECTORA DE CATASTRO.
PRESENTE.

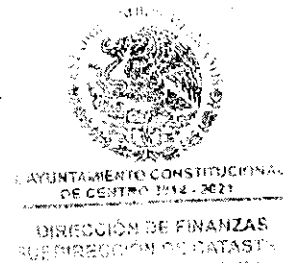
Por este medio, en atención a la instrucción girada por Usted, derivado del Memorándum con número UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual se solicita realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y espacios tanto físicos como electrónicos que conforman la estructura orgánica de la Subdirección de Catastro, derivado de lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de su sesión extraordinaria con número CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de haberse efectuado el procedimiento antes referido, en el Departamento a mi cargo, le informa a Usted que, no se encontró información alguna consistente en: "1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Mauricio Priego Hidalgo
Jefe de Departamento de Operación Catastral





DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria"

MEMORANDUM

ASUNTO: SE INFORMA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 09 DE JULIO DE 2020.

LIC. BLANCA MARGARITA BERNAT OCAMPO.
SUBDIRECTORA DE CATASTRO.
PRESENTE.

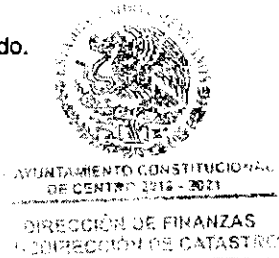
Por este medio, en atención a la instrucción girada por Usted, derivado del Memorándum con número UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual se solicita realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y espacios tanto físicos como electrónicos que conforman la estructura orgánica de la Subdirección de Catastro, derivado de lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de su sesión extraordinaria con número CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de haberse efectuado el procedimiento antes referido, en el Departamento a mi cargo, le informa a Usted que, no se encontró información alguna consistente en: "1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marvin Marín Ramón
Jefe de Departamento de Trámites Catastrales





**DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

MEMORÁNDUM No. SC/063/2020

Villahermosa Tabasco, a 09 de julio de 2020

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Finanzas
Edificio

En atención a su memorándum No. UAJ/DF/116/2020, para dar cumplimiento al resolutivo segundo de la Sesión Extraordinaria número CT/101/2020, en donde se nos informa de la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00648720, expediente número COTAIP/0403/2020, en la que se requiere lo siguiente:

- "1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;
- iii. Vigencia y costo; y
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito con las correspondiente firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la institución"(Sic)

Por lo anterior, me permito comunicarle que esta Subdirección de Contabilidad, de la Dirección de Finanzas, no tiene establecidas dentro de sus facultades y obligaciones, generar o procesar la información solicitada, por lo que no se encontró la información solicitada.

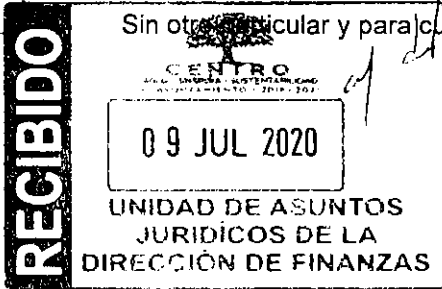
Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo de Usted.

Atentamente

L.C.P. José Abigail Ramón, García
Subdirector de Contabilidad



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SUBDIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD



AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

MEMORÁNDUM No. SC/064/2020

Villahermosa Tabasco, a 09 de julio de 2020

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Finanzas
Edificio

En atención al memorándum No. UAJ/DF/116/2020, mediante el cual se solicita dar contestación para el expediente COTAIP/0403/2020, y para efectos de cumplir con lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de la Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, hago de su conocimiento que el suscrito llevó a efecto el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos, del Departamento de Integración de Cuenta Pública, de la Subdirección de Contabilidad, no se encontró información consistente en "1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), Interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia" (Sic).

Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo de Usted.

Atentamente


Lic. Jorge Luis Ruíz Jiménez
Depto. de Integración de Cuenta Pública



c.c.p. Archivo/Minutario



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

MEMORÁNDUM No. SC/065/2020

Villahermosa Tabasco, a 09 de julio de 2020

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Finanzas
Edificio

En atención al memorándum No. UAJ/DF/116/2020, mediante el cual se solicita dar contestación para el expediente COTAIP/0403/2020, y para efectos de cumplir con lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de la Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, hago de su conocimiento que el suscrito llevó a efecto el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos, del Departamento de Glosa Contable de la Subdirección de Contabilidad, no se encontró información consistente en "1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia" (Sic).

Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo de Usted.

Atentamente

M.A. Carlos Alberto Chacón Castro
Depto. de Glosa Contable

c.c.p. Archivo/Minutario



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

MEMORÁNDUM No. SC/066/2020

Villahermosa Tabasco, a 09 de julio de 2020

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Finanzas
Edificio

En atención al memorándum No. UAJ/DF/116/2020, mediante el cual se solicita dar contestación para el expediente COTAIP/0403/2020, y para efectos de cumplir con lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el Resolutivo Segundo de la Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, hago de su conocimiento que el suscrito llevó a efecto el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, en todos los espacios físicos y electrónicos, del Departamento Registro Contable de la Subdirección de Contabilidad, no se encontró información consistente en "1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia" (Sic).

Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo de Usted.

Atentamente

C.P. Martín Arias Calderón
Depto. de Registro Contable

c.c.p. Archivo/Minutario



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Oficio: DF/SE/086/2020.

Asunto: Informo sobre la búsqueda de información.
Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2020.

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas
del H. Ayuntamiento de Centro
Presente.

Por medio del presente y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, así como para dar contestación al memorándum número UAJ/DF/116/2020, en donde se nos informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: **00648720**, Expediente número **COTAIP/0403/2020**, en la que se requiere realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, referente a lo siguiente:

"1) si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la Información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

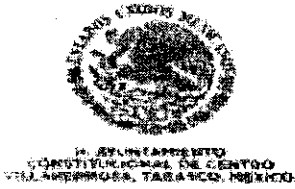
Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la Información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la Información mínima de oficio deberá precisar:

- I. Nombre o razón social del titular;**
- II. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;**
- III. Vigencia y costo; y**
- IV. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.**

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución."(Sic).

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tels. (993) 310 32 32 /1160 www.villahermosa.gob.mx



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que se llevó a cabo el *Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable*, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman la **Subdirección de Egresos** de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Jorge Ramón Celorio Terán
Subdirector de Egresos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS



C.c.p. Archivo



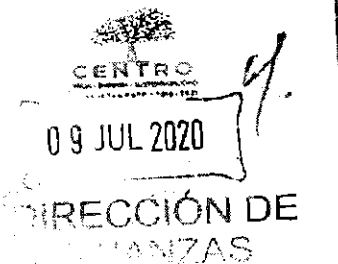
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Oficio: DF/SE/087/2020.

Asunto: Informe sobre búsqueda.
Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2020.

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas
Del H. Ayuntamiento de Centro
Presente.



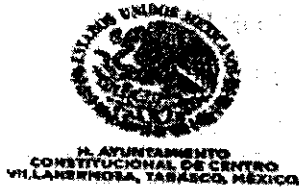
Por medio del presente y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/101/2020 de fecha 19 de junio de 2020, así como para dar contestación al memorándum número UAJ/DF/116/2020, en donde se nos informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: **00648720**, Expediente número **COTAIP/0403/2020**, en la que se requiere realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, referente a lo siguiente:

- "1) si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), Interior número quince (15), en la colonia José María Plino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.*
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la Información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.*

Cabe señalar que, dado que la Información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;*
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;*
- iii. Vigencia y costo; y*
- iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.*



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución."(Sic).

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que se llevó a cabo el *Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable*, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman el **Departamento de Verificación Documental** de esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. José Gabino García Olayo
Jefe de Departamento de Verificación Documental

C.c.p. Archivo



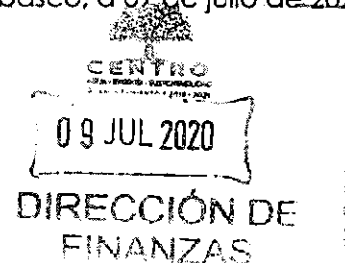
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Oficio: DF/SE/089/2020.
Asunto: Informe de búsqueda.

Villahermosa, Tabasco; a 09 de julio de 2020.

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas
Del H. Ayuntamiento de Centro
Presente.



Por medio del presente y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/101/2020** de fecha 19 de junio de 2020, así como para dar contestación al memorándum número UAJ/DF/116/2020, en donde se nos informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: **00648720**, Expediente número **COTAIP/0403/2020**, en la que se requiere realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable, referente a lo siguiente:

"1) si al día primera (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

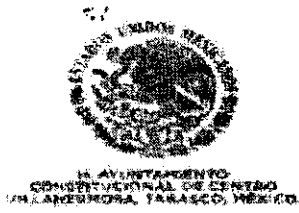
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permisos o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- i. Nombre o razón social del titular;*
- ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;*
- iii. Vigencia y costo; y*

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tels. (993) 310 32 32 /1160 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

iv. *Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.*

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la institución."(Sic).

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que se llevó a cabo el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y Razonable, en los espacios físicos y electrónicos, de todas y cada una de las áreas que conforman el **Departamento de Pagaduría** de esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto a la información antes mencionada, determinándose que **no se encontró información alguna**; en ese tenor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. José Antonio Valerizuela Orta
Jefe de Departamento de Pagaduría

C.c.p. Archivo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

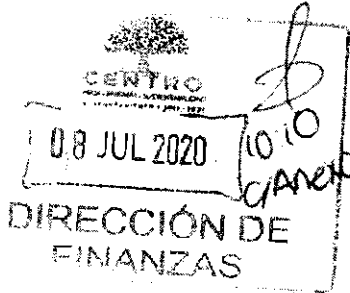
<< 2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria >>

Oficio No. DF/SI/0132/2020
Asunto: Requerimiento de información
Villahermosa, Tab; a 08 de julio de 2020

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas
Presente:

En atención al memorándum UAJ/DF/116/2020 de fecha 07 de julio del presente año, y para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Sesión Extraordinaria número CT/101/2020, de fecha 19 de junio 2020, dictada por los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00648720, Expediente número COTAIP/0403/2020; y de acuerdo a la información solicitada a los Departamentos que integran esta Subdirección de ingresos: Departamento de Impuestos Municipales, Departamento de Ingresos y Departamento de Padrón y Estadística Hacendaria, se informa que habiendo realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos digitales y físicos, no se encontró información o documento respecto a solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior quince (15), en la Colonia José María Pino Suárez, Plazas las Américas en la Ciudad de Villahermosa Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



Atentamente

Lic. Paulino Vidal Sosa
Subdirector de Ingresos



C.C.P. M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez.- Titular de la unidad de Asuntos Jurídicos.-Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

"2020, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TARJETA INFORMATIVA

Villahermosa, Tabasco; a 8 de julio de 2020

Lic. Paulino Vidal Sosa
Subdirector de Ingresos
P r e s e n t e

En referencia al memorando UAJ/DF/116/2020, en el cual solicitan información del local comercial ubicado en la Av. Ramón Mendoza número 102, que habiendo realizado la búsqueda exhaustiva en la base de datos del sistema de impuestos municipales, se le informa que en este departamento de impuestos municipales de la subdirección de ingresos, no se encontró, ninguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial del local mencionado.

Atentamente:

C. Asunción Almeida Alejandro
Depto. De Impuestos Municipales



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

<<2020, Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>

TARJETA INFORMATIVA

Asunto: Requerimiento de información.
Villahermosa, Tabasco; a 08 de julio de 2020.

L.E. Paulino Vidal Sosa
Subdirector de Ingresos
Presente.

En atención al memorándum **UAJ/DF/116/2020** de fecha 07 de julio del presente año, y para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Sesión Extraordinaria número **CT/101/2020**, de fecha 19 de junio 2020, dictada por los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **00648720**, Expediente número **COTAIP/0403/2020**; informo a usted que habiendo realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en este Departamento de Ingresos Municipales de la Subdirección de Ingresos, no se encontró información o documentación respecto a solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior quince (15), en la Colonia José María Pino Suarez, Plazas las Américas en la Ciudad de Villahermosa Estado de Tabasco.

Atentamente


C.P. Fausto Vidal Solís
Jefe de Departamento de Ingresos

C.c.p. Archivo.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

<<2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Tarjeta Informativa

Villahermosa, Tabasco a 08 de julio de 2020.

Por este medio y en contestación a lo solicitado en el Memorándum UAJ/DF/116/2020, en correlación con el expediente número COTAIP/0403/2020, se informa que en este Departamento de Padrón y Estadística Hacendaria, perteneciente a la Subdirección de Ingresos y a su vez adscrito a la Dirección de Finanzas, **no existe ninguna información y/o documentos referente a lo solicitado en el numeral uno del oficio señalado al inicio de esta redacción, toda vez que estos no se generan, procesan o se requieren en dicho departamento.**



L.C.P. Mateo Jiménez Gómez
Jefe de Departamento



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»



Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2020

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/3850/2020

ASUNTO: **Búsqueda exhaustiva**

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/1314/2020** de fecha 25 de Junio del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0403/2020**, Folio **PNT No. 00648720**, en la que requiere lo siguiente:

"1) Si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Me permito informar que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos que conforman esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

Cabe señalar, que con relación a las áreas vacantes y/o que su personal se encuentra ausente como son: **Coordinaciones, Subdirección y Departamentos**, también se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable por esta Dirección.

Se anexa la documentación soporte para acreditar que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable de acuerdo al Organigrama de esta Dirección.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



Zoila de Dios Segura
Elaboro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Ing. Yanalhan de la Rosa May
Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Cefenno Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



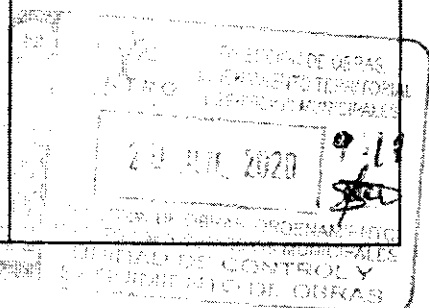
DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

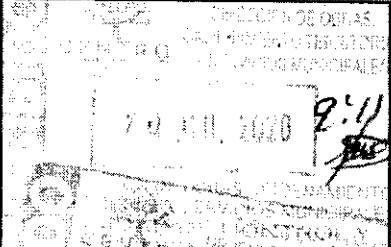
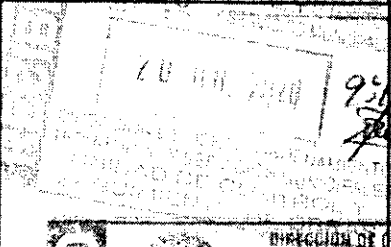
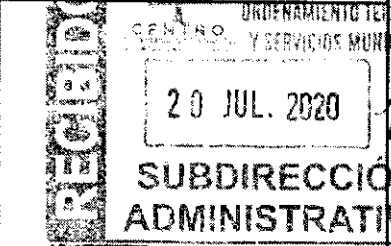
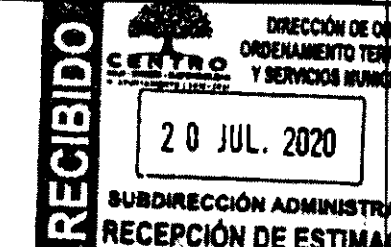
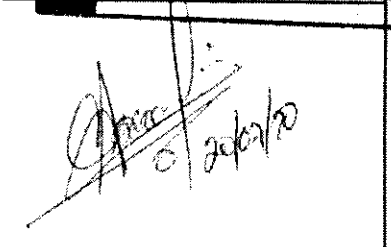

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

CIRCULAR No. UACyT/015/2020
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION
PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE
EXP. COTAIP/0403/2020 FOLIO PNT: 00648720

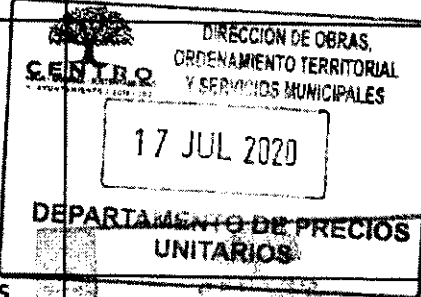
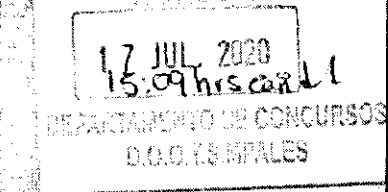
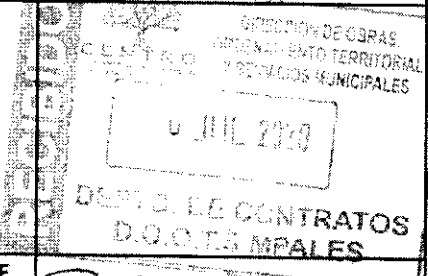
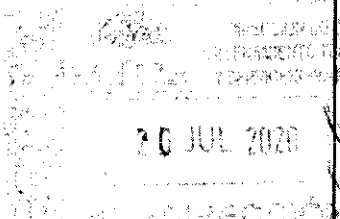
	NOMBRE	CARGO	SELLO
1	LIC. WENDY ZULEYMA CAMPOS TRINIDAD	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	
2	LIC. DUGALD JIMENEZ TORRES	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	
3	LIC. JUANA GUADALUPE SALCEDO PONS	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
4	ARQ. SIMON ZEA ZAMORA	UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA	

3:12 p.m.


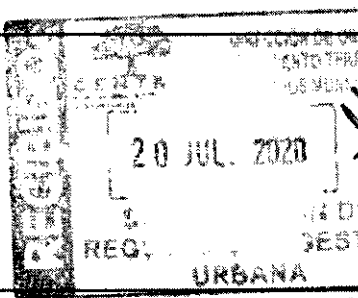
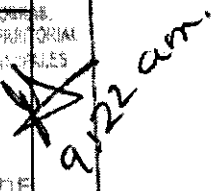
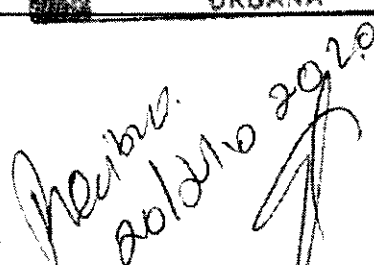



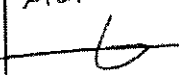


5	ING. VICTOR MANUEL BRITO RODRIGUEZ	DEPTO. DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE OBRA	
6	ING. ELEUCINQUE VAZQUEZ MENDOZA	DEPTO. DE CONTROL DE OBRA Y APOYO TECNICO	
7	LIC. PATRICIA EUGENIA PERALTA RODRIGUEZ	ENLACE ADMINISTRATIVO	
8	L.C.P. FERNANDO FIGUEROA RAMOS	DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS	
9	C. CARLOS BROCA MORALES	DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES	
10	LIC. ANA BERTA OVANDO LANDERO	DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	

RECIBIDO
 HORA: 20 JUL 2020
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

11	ING. JOSE MANUEL BONIFACIO AGUILAR	SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS	15:09 hrs canoal
12	ING. GILBERTO ARIAS MARIN	DEPTO. DE PRECIOS UNITARIOS	
13	LIC. VICTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA	DEPTO. DE CONCURSOS	
14	LIC. NELLY ARIAS DE LA CRUZ	DEPTO. DE CONTRATOS	
15	ARQ. SHEYLA VERONICA DE LA CRUZ MORALES	DEPTO. DE PROYECTOS DE OBRA	Recibo 20/Jul/20 Depto. Proyectos
16	ING. JOSE DEL CARMEN FLORES PADILLA	SUBDIRECCION DE AREA URBANA	

9:00m.

17		DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION	
18	ING. MARIA DE LOURDES CRUZ LOPEZ	DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	20/07/20 10.18 J. Lopez
19	ING. ALBERTO DE LA CRUZ CRUZ	SUBDIRECCION DE AREA RURAL	20/07/2020 de la e.l. A 
20		DEPTO. DE OBRA RURAL	
21	ARQ. OSCAR DE JESUS VAZQUEZ MOSQUEDA	SUBDIRECCION DE REGULACION Y GESTION URBANA	 
22	ARQ. JORGE LUIS LORENZO GOMEZ	DEPTO. DE PROYECTOS	

23	ING. LUIS PAOLO HIGINIO BECERRIL GOMEZ	DEPTO. DE NOMENCLATURA	Recibido 17/07/20 3:30 pm
24	ARQ. AMSTRONG DE LA CRUZ CORREA	DEPTO. DE USOS Y DESTINO DE SUELO	Ch 17/07/20 3:30 PM
25	LIC. DIANA ISABEL CERINO MENDEZ	DEPTO. DE INSPECCION URBANA	Recibido 17/7/2020 3:18 pm 
26	C. SALOMON WILSON DE LA CRUZ	COORDINACIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Recibi 20/07/2020 Maricarmen  8:57 am
27		DEPTO. DE GESTION Y CONCERTACION	
28	C. ARACELI ALVAREZ SILVA	COORDINACIÓN DE PANTEONES	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); border: 1px solid black; padding: 2px; font-weight: bold; margin-right: 5px;">RECIBIDO</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">  CENTRO <small>DE ESTUDIOS Y CONTABILIDAD</small> 70 JUL 2020 </div> <div style="margin-left: 5px; font-size: 2em; vertical-align: middle;">  9:00 </div> </div> <p style="text-align: center; margin-top: 5px;">UNIDAD DE PANTEONES</p>

29		AREA JURIDICA DE PANTEONES MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	
30		DEPARTAMENTO DE ATENCION Y SERVICIOS PUBLICO	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 2019 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2020, Año de Leona Vicario.
Benemerita Madre de la Patria"

MEMORANDUM: UAJ/163/2020.
Villahermosa, Tab., a 20 de Julio de 2020
ASUNTO : Información de búsqueda
exhaustiva y razonable.

ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
Y TRANSPARENCIA.

En atención a la circular No. UACyT/015/2020, de fecha 17 de JULIO de 2020, en el que hace referencia a la circular COTAIP/1314/2020, signada por la Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo al número de expediente COTAIP/0403/2019, folio PNT No. 00648720, en el que requiere lo siguiente:

"1) Si al día primero(1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102) interior número quince (15), en la Colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

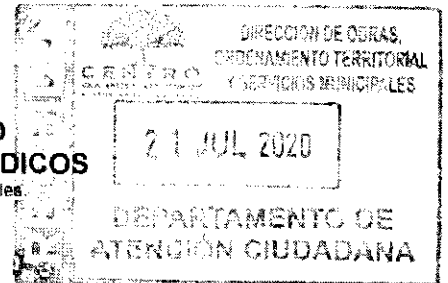
Al respecto, me permito informarle que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en esta Unidad de Asuntos Jurídicos, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

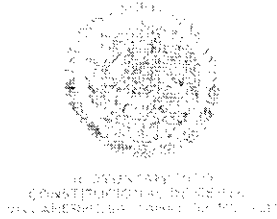
Asimismo, se hizo la búsqueda exhaustiva y razonable en el Departamento de Área Jurídica de Panteones, Mercados y Centrales de Abasto, adscrita a esta Unidad, el cual se encuentra vacante, y no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

ATENTAMENTE

LIC. WENDY ZULEYMA CAMROS TRINIDAD
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

C.c.p.- Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
C.c.p. Archivo
L'WZCT/eha..





DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tab., a 20 de Julio de 2020

MEMORANDUM: UAJ/164/2020

ASUNTO : Se contesta circular número UACyT/013/2020.

**PARA: ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y
TRANSPARENCIA.**

**DE: LIC. JUANA GUADALUPE SALCEDO PONS
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DE LA DOOTSM**

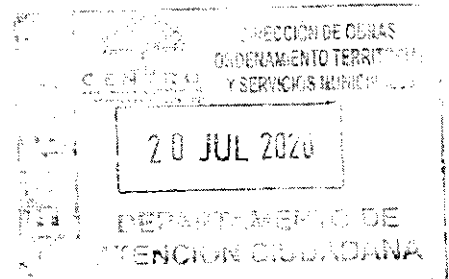
Me refiero a su circular UACyT/015/2020 de fecha 17 de Julio de 2020, entregado en este Departamento el día 20 de julio de 2020, respecto a la solicitud de acceso a la información expediente número COTAIP/0403/2020 folio PNT: No. 00648720 relativo a:

- 1) "Si el día 1° de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en esta ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco."
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, solicitando me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso.

En atención a lo anterior, me permito informarle que en relación a la solicitud, se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que conforman este Departamento de procedimientos Administrativos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM, y No se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-

L/jsp



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2014 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2020

Memorándum: UAJ/166/2020

**Ref.- Se contesta búsqueda
exhaustiva.**

**PARA: ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENLACE ADMINISTRATIVO**

**DE: LIC. DUGALD JIMÉNEZ TORRES.
JEFE DE DEPARTAMENTO CONTENCIOSO**

Por medio del presente y relativo a lo solicitado mediante circular UACyT/015/2020, expediente **COTAIP/0403/2020**, folio PNT No. **00648720**, en donde solicitan:

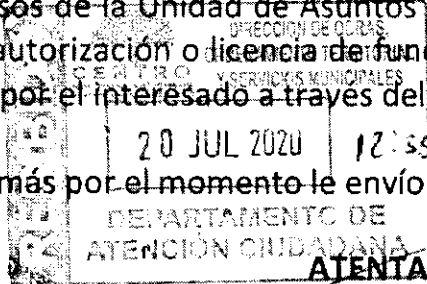
"1) Si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia."

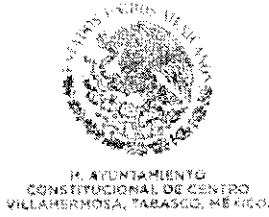
Le informo lo siguiente:

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, de este departamento de procedimientos contenciosos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, solicitada por el interesado a través del portal de transparencia.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Memorándum No: UCySO/166/2020

Villahermosa, Tabasco a 20 de Julio de 2020

Ing. YONATHAN DE LA ROSA MAY

Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia
Presente.

En atención a la **Circular No: UACyT/015/2020** de fecha 17 de julio del año en curso, en la cual hace referencia a la solicitud de Acceso a la Información, con número de oficio **COTAIP/1314/2020** de fecha 25 de junio del presente año, y con número de expediente **COTAIP/0403/2020** folio **PNT No. 00648720** en lo que se requiere lo siguiente:

"1) Si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia. Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, de esta Unidad no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

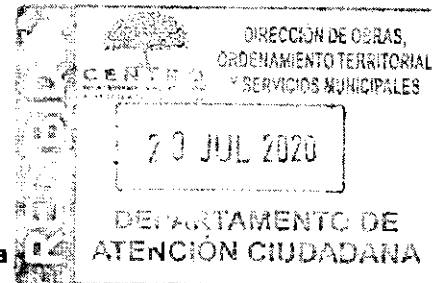
Cabe mencionar también que los Departamentos a mi cargo de Verificación de Obras y Apoyo Técnico, se realizó dicha búsqueda ya que los titulares están ausentes por motivo de salud emitido por el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Simón Zea Zamora

Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento de Obra



C.c.p. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar. (Director de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales.

C.c.p. Archivo.-
1'AAFA/A'SZZ/'fid

AGUA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORANDUM No. UEA/0398/2020

Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2020

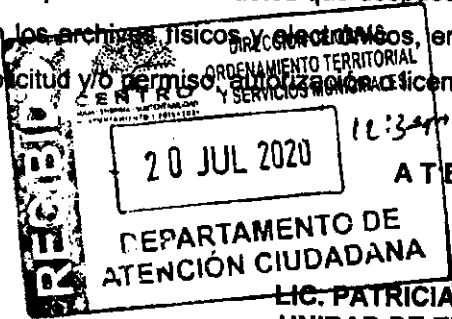
**ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
P R E S E N T E:**

En relación a la circular UACyT/015/2020, de fecha 17 de julio del presente año, en el que hace referencia a la circular COTAIP/1314/2020, signada por el Coordinador de Transparencia y acceso a la Información Pública, relativo al número de expediente COTAIP/0403/2019, folio PNT No. 00648720, en el que requiere lo siguiente:

“1) Si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Al respecto informo a usted que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, en esta Unidad de Enlace Administrativo, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.



ATENTAMENTE

**LIC. PATRICIA E. PERALTA RODRIGUEZ
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p.- Archivo.



Memorándum: DOOTSM/UEA/0396/2020
Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2020

Para: Ing. Yonathan de la Rosa May
Encargado de la Unidad de Atención
Ciudadana y Transparencia

De: C.P. Fernando Figueroa Ramos
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

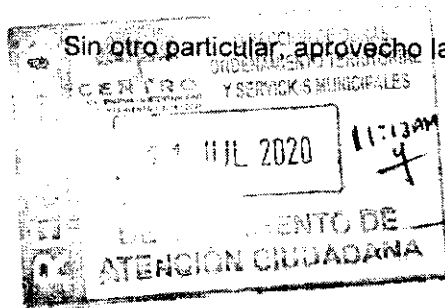
En atención, a la Circular UACyT/015/2020; y en seguimiento al oficio COTAIP/1314/2020 de fecha 25 de junio del presente año, enviado por el Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública; donde envía la solicitud de información con número de expediente COTAIP/0403/2020, en la que requiere lo siguiente:

"1) Si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramon Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José Maria Pino Suaré, Plaza Las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

"2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de transparencia y acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónico, de este Departamento de Recursos Financieros, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.c.p. - Archivo/Minutario
IAAFA/L'PEPR/CP'FFR/afj



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORANDUM No. UEA/0081/2020

Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2020

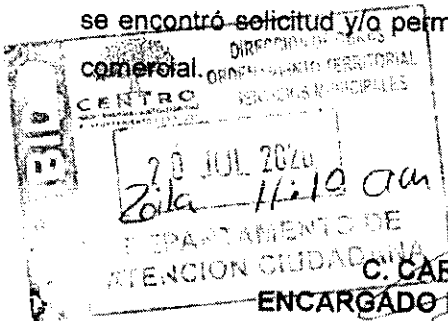
ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
P R E S E N T E:

En relación a la circular UACyT/015/2020, de fecha 17 de julio del presente año, en el que hace referencia a la circular COTAIP/1314/2020, signada por el Coordinador de Transparencia y acceso a la Información Pública, relativo al número de expediente COTAIP/0403/2019, folio PNT No. 00648720, en el que requiere lo siguiente:

“1) Si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Al respecto informo a usted que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, de este depto. de Recursos Materiales no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo



ATENTAMENTE

C. CARLOS ANTONIO BROCA MORALES
ENCARGADO DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p.- Archivo.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORANDUM No. UEA/0195/2020

Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2020

**ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
P R E S E N T E:**

En relación a la circular **UACyT/015/2020**, de fecha 17 de julio del presente año, en el que hace referencia a la circular **COTAIP/1314/2020**, signada por el Coordinador de Transparencia y acceso a la Información Pública, relativo al número de expediente **COTAIP/0403/2019**, folio **PNT No. 00648720**, en el que requiere lo siguiente:

“1) Si al día primero (1º) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Al respecto informo a usted que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, del depto. de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Enlace Administrativo, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

A T E N T A M E N T E

**LIC. PATRICIA E. PERALTA RODRIGUEZ
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p.- Archivo.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORANDUM: DOOTSM-SCOS-334-2020

Villahermosa, Tab., a 20 de julio de 2020

**PARA: ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y TRANSPARENCIA.**

**DE: ING. JOSE MANUEL BONIFACIO AGUILAR,
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS.**

En alcance a su similar Circular No.: UACyT/015/2020 de fecha 17 de julio del presente año, en atención a la Oficio No. **COTAIP/1314/2020**, donde el Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia a la solicitud de Acceso a la Información Expediente Número **COTAIP/0403/2020**, folio PNT: **00648720**, en la que requiere lo siguiente:

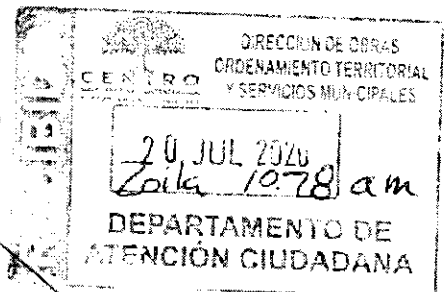
“1) Si al día primero (1° de junio del año dos mil (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitando me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en esta subdirección, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.C.P. - Ing. Adolfo Albaro Ferrer Aguilar - Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales - Para su Conocimiento
C.C.P. - Archivo/Minutero
TJMB/accoto



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORÁNDUM: SCOS-PU-0339 -2020
Villahermosa, Tab., a 20 de Julio de 2020

PARA: ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

DE: ING. GILBERTO ARIAS MARIN
ENCARGADO DE PRECIOS UNITARIOS

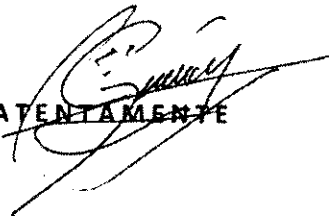
En alcance a su similar circular No. UACyT/015/2020 de fecha 17 de Julio del presente año, donde el Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la información Pública, y con referencia a la solicitud al expediente COTAIP/0403/2020, Folio PNT No. 00648720.

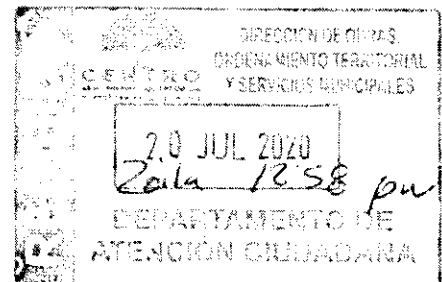
"1) Si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o Licencia

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en este departamento, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Sin otro particular, reciba un cordial Saludo.


ATENTAMENTE



C.C.P.- ING. JOSÉ MANUEL BONIFACIO AGUILAR.- SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS.
C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO.
FIMBA/I/GAM/dac

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORANDUM: DOOTSM-SCOS-335-2020

Villahermosa, Tab., a 20 de julio de 2020

**PARA: ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y TRANSPARENCIA.**

**DE: LIC. VICTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA,
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS.**

En alcance a su similar Circular No.: UACyT/015/2020 de fecha 17 de julio del presente año, en atención a la Oficio No. COTAIP/1314/2020, donde el Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia a la solicitud de Acceso a la Información Expediente Número COTAIP/0403/2020, folio PNT: 00648720, en la que requiere lo siguiente:

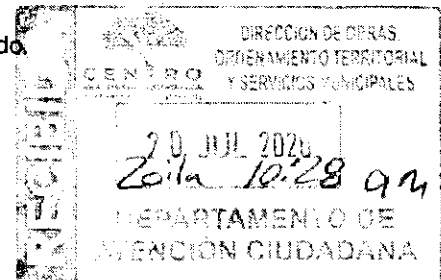
“1) Si al día primero (1° de junio del año dos mil (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitando me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en este departamento, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE



C.C.P. - Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar. - Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales - Para su Conocimiento.
C.C.P. - Archivo/Minutario.
L'VMCO/ccot@

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



MEMORANDUM No: DOOTSMS/SCOS/336/2020

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIAS
Villahermosa, Tabasco a 20 de Julio de 2020

PARA: ING. YONATHAM DE LA ROSA MAY,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

DE: LIC. NELLY ARIAS DE LA CRUZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATO.

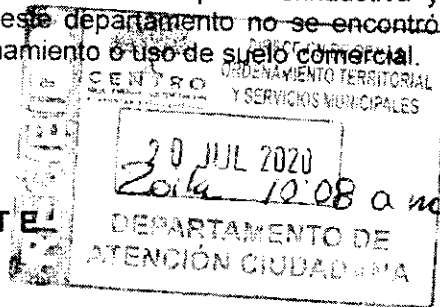
Por este medio y en atención a su CIRCULAR No: UACYT/015/2020 recibido en fecha 20 de Julio del año en curso; de acuerdo al oficio número COTAIP/1314/2020 de fecha 25 de junio en el cual hace referencia a la solicitud de acceso a la información, expediente número COTAIP/0403/2020 folio PNT: 00648720 lo siguiente:

"1) si al día primero (1) de junio del año dos mil seis (2006), existia alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramon Mendoza, numero ciento dos (102), interior, numero quince (15), en la colonia, José María Pino Suarez, plaza las américas en la ciudad de Villahermosa Estado de Tabasco"

"2)si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y acceso a la información publica del estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Al respecto y de acuerdo a lo requerido por la unidad de atención ciudadana y transparencia, le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, de este departamento no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

ATENTAMENTE





**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORANDUM: DOOTSM-SCOS-338-2020

Villahermosa, Tab., a 20 de julio de 2020

**PARA: ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y TRANSPARENCIA.**

**DE: ING. JOSE MANUEL BONIFACIO AGUILAR,
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS.**

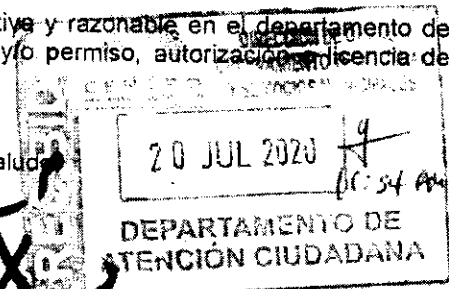
En alcance a su similar Circular No.: UACyT/015/2020 de fecha 17 de julio del presente año, en atención a la Oficio No. COTAIP/1314/2020, donde el Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia a la solicitud de Acceso a la Información Expediente Número COTAIP/0403/2020, folio PNT: 00648720, en la que requiere lo siguiente:

“1) Si al día primero (1° de junio del año dos mil (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si exista dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitando me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en el departamento de proyectos adscrito a esta subdirección, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

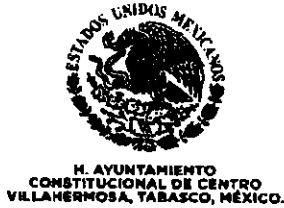


ATENTAMENTE

C.C.P.- Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar. - Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. adolfo.ferrer@villahermosa.gob.mx
C.C.P.- Archivo/Minutano.
FJMSA/eccc09

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

MEMORÁNDUM: SAU/1047/2020
Villahermosa Tabasco a 20 de Julio de 2020

Para: Ing. Yonathan de la Rosa May
Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana
Y Transparencia.

De: Ing. José del C. Flores Padilla
Subdirector del Área Urbana

P.O.

En atención a su circular No. UACyT/015/20 en donde hace llegar oficio No. COTAIP/134/2020, en donde el Lic. Homero Aparicio Brown Coordinador de Transparencia y Acceso a la información Pública, en el cual hace referencia a la solicitud de Acceso a la información Pública, en el cual hace referencia a la solicitud de Acceso a la información, expediente número COTAIP/0403/20, folio PNT: 00648720, en la requiere lo siguiente:

"1) Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado en la Av. Ramón Mendoza, número 102, interior número quince en la Col. José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de La Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en la Subdirección Urbana adscrita a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; así como en el Departamento de Construcción adscrito al área Urbana. no se encontró solicitud y/o permiso, autorización de licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

C.c.p. Ing. Adolfo A. Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.- para conocimiento
C.e.d. Archivo / Ministerio
I/JCFP/Bcc.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

MEMORANDUM/DOOTSM/SAU/DB/0389/2020
VILLAHERMOSA, TABASCO A 21/DE JULIO DE 2020

PARA: ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
Y TRANSPARENCIA:"

DE: ING. MARIA DE LOURDES CRUZ LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
DE LAS VIALIDADES

ING. JOSE DEL CARMEN FLORES PADILLA,
SUBDIRECCION DE AREA URBANA

EN ATENCIÓN A SU CIRCULAR No: UACyT/015/2020, DE FECHA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL ENVÍA COPIA DEL OFICIO No. COTAP/1314/2020 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL EL LIC. HOMERO APAJICO BROWN, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, HACE REFERENCIA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION CON No. DE EXPEDIENTE COTAIP/0403/2020, FOLIO PNT No. 00648720, EL QUE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACION.

- 1) SI EL DIA PRIMERO (1) DE JUNIO DEL AÑO DOSMIL SIES (2006), EXISTIA ALGUNA SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USOS DE SUELO COMERCIAL, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO SOBRE LA AVENIDA RAMÓN MENDOZA, NUMERO CIENTO DOS (102), INTERIOR NÚMERO QUINCE (15), EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, PLAZA LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.
- 2) SI EXISTE DICHA SOLICITUD Y/O PERMISO AUTORIZADO O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL, ME SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA MISMA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÁNDOLES ME SEA PROPORCIONADO EL NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO PERMISO O LICENCIA.

AL RESPECTO COMUNICO A USTED, QUE DESPUES DE HABER REALIZADO LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS, DE ESTA AREA **NO SE ENCONTRÓ** SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL.

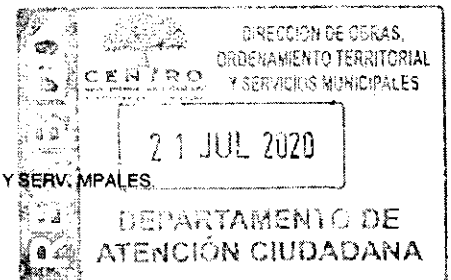
LO ANTERIOR ES PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

LIC. MARIA MAGDALENA JIMÉNEZ FERRER
ENLACE ADMINISTRATIVO DE BACHEO

c.c.p. ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR.- DIR. DE OBRAS ORD. TERRITORIAL Y SERV. MPALES.
c.c.p. ARCHIVO/MINUTARIO
P/MLCL/irap.



AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, a 21 de julio de 2020
Memorándum No. SAR/198/2020

Asunto: Información de búsqueda exhaustiva y razonable

PARA: Ing. Yonathan de la Rosa May
Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

DE: Ing. Alberto de la Cruz Cruz
Subdirector del Area Rural

En atención a su Circular Núm. UACyT/015/2020 de fecha 17 de julio del presente año, y en atención al oficio No. COTAIP/1314/2020 de fecha 25 de junio enviado a esta Dirección por el Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual referencia a la Solicitud de Acceso a la Información, con número de expediente COTAIP/0403/2020, Folio PNT No. 00648720.

“1) si al primero (1°) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

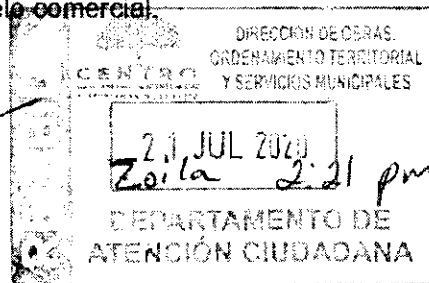
2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Al respecto le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta subdirección, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

En relación al departamento de obra rural, adscrito a esta subdirección, el cual se encuentra vacante, también se hizo la búsqueda exhaustiva y razonable no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente



c.c.p. - Ing. Adolfo A. Ferrer Aguilar. - Director de la DOOTSM. - Para su conocimiento
c.c.p. Archivo/Minutario

SECRETARÍA DE GOBIERNO



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y
GESTIÓN URBANA

Memorándum: No. **DOOTSM/SRYGU/238/2020**
Asunto: **El que se Indica**
Villahermosa, Tabasco, a 20 de Julio de 2020

Ing. Yonathan de La Rosa May
Encargado del área de Atención Ciudadana y
Transparencia de la D.O.O.T.S.M
Edificio.

Con relación a su Circular número UACYT/015/2020, mediante el cual solicita la siguiente información:

- **SI AL DÍA 1RO. DE JUNIO DEL AÑO 2006, EXISTÍA ALGUNA SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA AVENIDA RAMÓN MENDOZA NÚM. 102, INTERIOR 15, EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, PLAZA LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**
- **SI EXISTE DICHA SOLICITUD O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO COMERCIAL, ME SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MISMA, SOLICITÁNDOLE ME SEA PROPORCIONADO EL NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO PERMISO O LICENCIA, DEBERÁ SER POR ESCRITO CON LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL FUNCIONARIO QUIEN DEBA FIRMAR, ASÍ COMO EL SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN.**

Al respecto le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que conforman esta Subdirección, **NO SE ENCONTRÓ SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL** para lo arriba mencionado. Lo anterior para que la Unidad a su cargo se encuentre en condiciones de dar respuesta ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

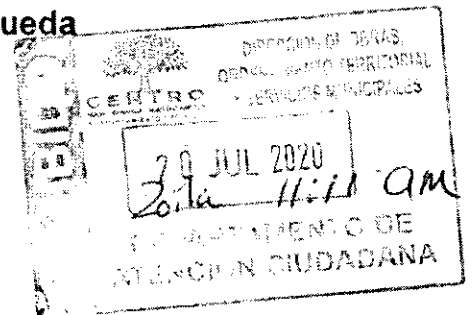
Sin otro particular, aprovechando la ocasión, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector

Arq. Jorge Luis Lorenzo Gómez
Encargado del Departamento de Proyectos,
Estacionamientos y Anuncios

C.c.p. - Expediente/Archivo
A: OUVMA/JLLG/gsqj





DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y
GESTIÓN URBANA

Memorándum: No. **DOOTSM/SRYGU/DP/0002/2020**

Asunto: **El que se Indica**

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Julio de 2020

Lic. Yonathan de la Rosa May

Encargado de la Unidad de

Atención Ciudadana y Transparencia de la D.O.O.T.S.M

Edificio.

Con relación a su Circular número UACYT/015/2020, mediante el cual solicita la siguiente información:

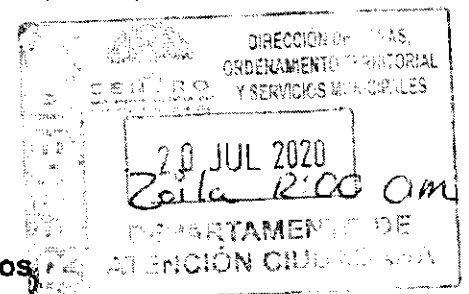
- **SI AL DÍA 1RO. DE JUNIO DEL AÑO 2006, EXISTÍA ALGUNA SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA AVENIDA RAMÓN MENDOZA NÚM. 102, INTERIOR 15, EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, PLAZA LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**
- **SI EXISTE DICHA SOLICITUD O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO COMERCIAL, ME SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MISMA, SOLICITÁNDOLE ME SEA PROPORCIONADO EL NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO PERMISO O LICENCIA, DEBERÁ SER POR ESCRITO CON LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL FUNCIONARIO QUIEN DEBA FIRMAR, ASÍ COMO EL SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN.**

Al respecto le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que conforman en este Departamento, **NO SE ENCONTRÓ SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL**, para lo arriba mencionado. Lo anterior para que la Unidad a su cargo se encuentre en condiciones de dar respuesta ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Jorge Luis Lorenzo Gómez
Jefe del Departamento de Proyectos



C.c.p. - Expediente/Archivo.
A:JLLG/gaq

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y
GESTIÓN URBANA**

Memorandum: No. DOOTSM/SRYGU/DP/0002/2020

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Julio de 2020

Lic. Yonathan de la Rosa May.
Encargado de la Unidad de
Atención Ciudadana y Transparencia de la D.O.O.T.S.M
Edificio.

Con relación a su Circular número UACYT/015/2020, mediante el cual solicita la siguiente información:

- **SI AL DÍA 1RO. DE JUNIO DEL AÑO 2006, EXISTÍA ALGUNA SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA AVENIDA RAMÓN MENDOZA NÚM. 102, INTERIOR 15, EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, PLAZA LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**
- **SI EXISTE DICHA SOLICITUD O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO COMERCIAL, ME SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MISMA, SOLICITÁNDOLE ME SEA PROPORCIONADO EL NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO PERMISO O LICENCIA, DEBERÁ SER POR ESCRITO CON LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL FUNCIONARIO QUIEN DEBA FIRMAR, ASÍ COMO EL SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN.**

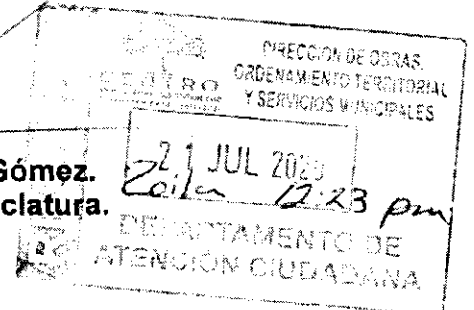
Al respecto le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que conforman en este Departamento, **NO SE ENCONTRÓ SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL**, para lo arriba mencionado. Lo anterior para que la Unidad a su cargo se encuentre en condiciones de dar respuesta ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Paoló Higinio Becerril Gómez.
Jefe Del Departamento de Nomenclatura.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
A:JLLG/geqj



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y
GESTIÓN URBANA

Memorándum: No. **DOOTSM/SRYGU/DUyDS/0002/2020**

Asunto: **El que se Indica**

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Julio de 2020

Lic. Yonathan de la Rosa May
Encargado de la Unidad de
Atención Ciudadana y Transparencia de la D.O.O.T.S.M
Edificio.

Con relación a su Circular número UACYT/015/2020, mediante el cual solicita la siguiente información:

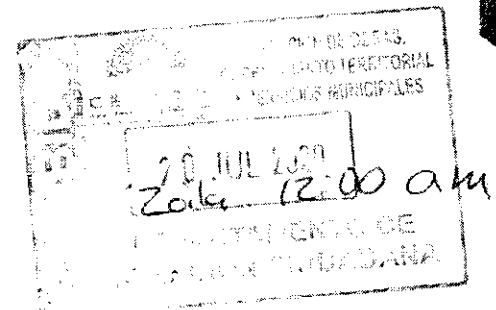
- **SI AL DÍA 1RO. DE JUNIO DEL AÑO 2006, EXISTÍA ALGUNA SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA AVENIDA RAMÓN MENDOZA NÚM. 102, INTERIOR 15, EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, PLAZA LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**
- **SI EXISTE DICHA SOLICITUD O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO COMERCIAL, ME SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MISMA, SOLICITÁNDOLE ME SEA PROPORCIONADO EL NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO PERMISO O LICENCIA, DEBERÁ SER POR ESCRITO CON LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL FUNCIONARIO QUIEN DEBA FIRMAR, ASÍ COMO EL SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN.**

Al respecto le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que conforman en este Departamento, **NO SE ENCONTRÓ SOLICITUD Y/O PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O USO DE SUELO COMERCIAL** para lo arriba mencionado. Lo anterior para que la Unidad a su cargo se encuentre en condiciones de dar respuesta ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Amstrong de la Cruz Correa
Jefe del Departamento de Usos y
Destinos del Suelo



C.c.p.- Expediente/Archivo.
A/ADC/gaqj

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SRYGU/DIU/001/2020

Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2020

Ing. Yonathan De La Rosa May

Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia
Edificio.

En atención al memorandum No. UACyT0/015/2020 de fecha 17 de julio de 2020; relacionado con oficio número COTAIP/1314/2020 signado por la Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, en el cual

1. Solicita si al día 1° de junio del año dos mil seis, existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto al local comercial ubicado en la Av. Ramón Mendoza núm. 102 de la Col. José María Pino Suarez.

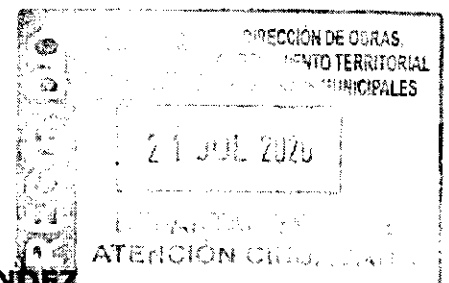
2. si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, le sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco, solicita le sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia. al respecto me permito informarle:

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonables en los archivos físicos y electrónicos de este departamento, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. DIANA ISABEL CERINO MENDEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INSPECCION URBANA**





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

COORDINACION DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2020

OFICO: CM/295/2020

ASUNTO: Búsqueda de Archivos

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En respuesta a su circular UACyT/015/2020, de fecha 17 de Julio del 2020, solicitándonos la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del área a mi cargo de la siguiente información:

"1) Si al día primero (1°) de junio del año dos mil seis(2006), existian alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramon Mendoza, numero ciento dos(102), interior numero quince (15) en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia

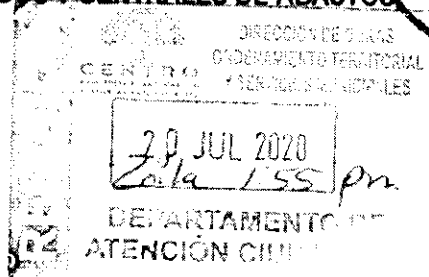
Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonables en esta Coordinación, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial

Cabe de mencionar que el departamento de Gestión y Concertación Adscrita a la Coordinación a mi cargo se encuentra vacante, el cual también ha realizado la búsqueda en mención.

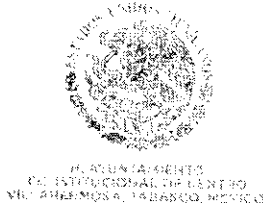
Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

G. SALOMÓN WILSON DE LA CRUZ
COORDINADOR DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS



c.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

COORDINACIÓN DE PANTEONES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Villahermosa, Tab., 20 de Julio 2020
OFICIO N°: CP/137/2020

ING. YONATHAN DE LA ROSA MAY
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
PRESENTE:

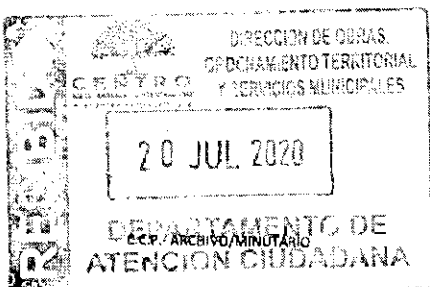
En atención a su circular número CIRCULAR NO. UACyT/015/2020, de fecha 17 de julio de 2020, y en atención a la circular número COTAIP/1314/2020, expediente número COTAIP/0403/2020, Folio PNT 00648720, de fecha 25 de junio del año 2020, suscrito por el Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la información Pública, mediante el cual solicita se instaure el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de cada una de la áreas que integra la estructura orgánica de esta Coordinación, respecto a la solicitud de información consistente en :

- 1) Si al día primero (1) de junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, numero ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suarez, Plaza las Américas en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

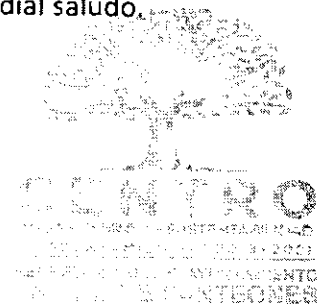
Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, de esta Coordinación no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial.

Así mismo siendo para efecto del departamento de Atención y Servicios Públicos adscrito a esta Coordinación a mi cargo, debido que la encargada de esa área, está ausente fue realizada también la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos en esta Coordinación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
[Signature]
C. ARACÉLI ALVAREZ SILVA
COORDINADORA





COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020

Villahermosa, Tab., a 23 de julio de 2020
Oficio número: COTAIP/1457/2020
Asunto: Declaración de Inexistencia

M

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EN DERECHO BABE SEGURA CORDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE S.



En cumplimiento a lo ordenado por ese Comité, en Sesión Extraordinaria CT/101/2020, vengo por medio del presente, a exhibir todas y cada una de las documentales derivadas del Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva de la información realizada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00648720, radicado bajo el número de expediente COTAIP/0403/2020, relativa a:

- 1) Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
- 2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

- I. Nombre o razón social del titular;
- II. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE GOBIERNO
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2020 Año de Nueva Vicalá
Gobierno Municipal de la Paz

- III. Vigencia y costo; y
- IV. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III, 47, 48 fracciones II y III, 49 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se convoca a ese Órgano Colegiado a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 24 de julio del presente año, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de que previo análisis y valoración de la solicitud de referencia, así como de las respuestas otorgadas por los titulares de la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, pronuncien en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracciones II y III de la citada Ley; se adjuntan al presente las documentales señaladas con anterioridad al correspondiente orden del día.

Espero contar con la respuesta a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Abaco 10:30